



Punta Alta, 13 de marzo de 2020
Año 2020
Corresp. Expte. R-34-2020
Resolución Nº 29

VISTO:

La necesidad de disponer acciones y/o gestiones tendientes a la mayor seguridad vial en distintas arterias de la Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la presente debe entenderse en el contexto de diferentes resoluciones proponiendo mejoras en avenida Jujuy, Pasaje Gutiérrez, Diagonal Sarmiento y el Paseo de las Mariposas.

Que pueden enumerarse distintos sectores de la avenida Jujuy que carecen de veredas para el normal tránsito peatonal.

Que como ejemplo puede destacarse el caso de la mano impar de la avenida Jujuy en el área entre calle San Juan y Quintana, en donde en diferentes espacios se observan faltantes de veredas, con el riesgo vial de la presencia de peatones transitando por el pavimento, y de igual forma desde Berutti a Murature.

Que es una deuda pendiente en el urbanismo Rosaleño la de dotar nuestras áreas urbanas de sendas peatonales seguras que favorezcan las condiciones de habitabilidad así como a la aplicación correcta de la normativa vigente para subsanar tal situación.

Que esta sede también ha solicitado en múltiples oportunidades la disposición de sendas peatonales en la Diagonal Sarmiento y en el cruce de Alem, Libertad y el acceso al Barrio Albatros V.

Que en tal sentido la presente promueve solicitar al Departamento Ejecutivo avanzar en la aplicación de las disposiciones del código de faltas y de la ordenanza de cercos y veredas a los efectos de plena concreción en los sectores que fuera correspondiente.

Que a raíz de las altas velocidades que se constatan en el sector corre peligro la integridad física de los peatones, que en horas picos de entrada y salida del colegio en su mayoría son chicos.

Que la presente a su vez reitera los fundamentos de la resolución 08/18 con fecha de tratamiento de 26 de enero 2018, aprobada por unanimidad, a los fines de solicitar que se estudie la forestación del sector en aras de mejorar el urbanismo, la calidad de vida de los vecinos y la mejora en el mantenimiento de la pista de la Salud en sus diferentes tramos.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a los efectos de que tenga a bien gestionar las acciones que estime corresponder a fin de que se proceda a disponer acciones y o gestiones tendientes al emplazamiento de veredas o de una senda peatonal en calle Jujuy en los sectores en donde no existan las mismas, Diagonal Sarmiento y Pasaje Gutiérrez.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a los efectos de que tenga a bien gestionar las acciones que estime corresponder a los fines de que se proceda a forestar el sector circundante a calle Jujuy vereda impar entre las calles Murature y Berutti, con informe de lo actuado a esta sede legislativa.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a los efectos de que tenga a bien gestionar las acciones que estime corresponder a los fines de la correcta nivelación y limpieza de la Pista de la Salud, Paseo de las Mariposas.-

Artículo 4º: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante